

Asunción, 27 de junio del 2019

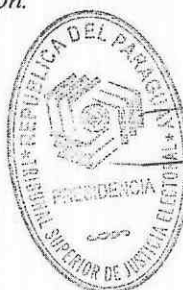
SEÑOR MINISTRO:

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Ministro JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, a fin de comunicar la programación de los montos en el SIPP (SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA) del ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL de la Justicia Electoral para el Ejercicio Fiscal 2020, con el respectivo tope financiero establecido por esa digna cartera, por importe de Gs. 470.957.732.217 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE).

Asimismo, se presenta un complemento que asciende a Gs. 481.328.763.128 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO), el cual sumado al monto mencionado en el párrafo anterior totaliza el importe de Gs. 952.286.495.345 (GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO).

Que la programación mencionada se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo "A" del Decreto N° 1710/2019, el cual en su artículo 20 menciona: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) presentarán, en medio impreso, sus Anteproyectos de Presupuesto Institucionales..." conforme a los recaudos que se adjuntan.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con la más alta y distinguida consideración.


Jaime José Bestard

A Su Excelencia
BENIGNO MARIA LOPEZ BENITEZ, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay


MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. N° 52.849 /19

Alab
Mudm.



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 601 / 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

1 / 2

Asunción, 27 de junio de 2019

VISTO: El Decreto N° 1710/2019 que insta a las Instituciones del Estado a presentar al Ministerio de Hacienda el Anteproyecto de Presupuesto Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2020, hasta el 28 de junio de 2019; y -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Artículo 4°, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".-----

Que por Resolución DGAF/TSJE N° 84 del 13 de setiembre de 2018, se designa Presidente y Vicepresidente para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.-----

Que se encuentra vigente el Decreto N° 1710/2019, mediante el cual se establecen las normativas y lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.-----

Que la misma constituye el marco normativo y de procedimientos para el proceso de programación, formulación y presentación del Anteproyecto De Presupuestos Institucionales, como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.-----

Que se han respetado las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1710 de fecha 30 de abril de 2019, Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales. Así mismo el tope presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda, cuyo importe se encuentra en el SIPP (SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA), por la suma de Gs. 470.957.732.217 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE).-----



Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas



F Jaime José Bestand



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 601 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

2 / 2

Que igualmente se presenta un complemento que asciende Gs. 481.328.763.128 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO), que sumados totalizan el importe de Gs. 952.286.495.345 (GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales; -----

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Justicia Electoral, por importe de Gs. 470.957.732.217 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE), monto global que corresponde a la Institución con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, asignado por el Ministerio de Hacienda, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución y el Anteproyecto de Presupuesto Complementario por importe de Gs. 481.328.763.128 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO).-----

Art. 2° ADJUNTAR los formularios, de conformidad al Art. 20 del Decreto N° 1710/2019:-----

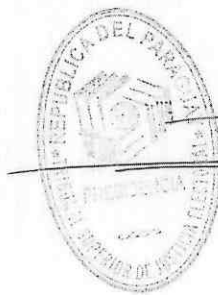
- Reporte "Presupuesto Institucional por Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento (PRIOGFF)", impreso del Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP), debidamente firmado por la máxima autoridad.-----
- Informe de Activos Financieros.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ANTE MI:



Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Dircc. Gral. de Adm. y Finanzas



Jaime José Bestard



**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2020
13 - 02 JUSTICIA ELECTORAL**

Progr.	Proy./Act. GROG SGR	Obj.Gas F.F. Org.Fin. Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto : 2020
1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL				
001	PROGRAMA CENTRAL			
Actividad:	01	GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. ELECT.		
UN.RES.:	02	JUSTICIA ELECTORAL		652,107,813,075
200		SERVICIOS NO PERSONALES		212,607,072,332
210		SERVICIOS BÁSICOS		2,826,702,288
210	10 001 99	Servicios Básicos		2,826,702,288
220		TRANSPORTE Y ALMACENAJE		6,125,000,000
220	10 001 99	Transporte Y Almacenaie		6,125,000,000
230		PASAJES Y VIÁTICOS		6,446,428,571
230	10 001 99	Pasaies Y Viáticos		6,446,428,571
240		GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		6,452,500,000
240	10 001 99	Gastos Por Servicios De Aseo, Mantenimiento Y Reparaciones		6,452,500,000
250		ALQUILERES Y DERECHOS		146,851,200,000
250	10 001 99	Alquileres Y Derechos		146,851,200,000
260		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		33,831,360,881
260	10 001 99	Servicios Técnicos Y Profesionales		33,831,360,881
280		OTROS SERVICIOS EN GENERAL		6,481,380,592
281	10 001 99	Servicios De Ceremonial		1,150,000,000
284	10 001 99	Servicios De Catering		5,331,380,592
290		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		3,592,500,000
290	10 001 99	Servicios De Capacitación Y Adiestramiento		3,592,500,000
300		BIENES DE CONSUMO E INSUMOS		55,276,778,860
320		TEXTILES Y VESTUARIOS		2,500,000,000
320	10 001 99	Textiles Y Vestuarios		2,500,000,000
330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		14,700,000,000
330	10 001 99	Productos De Papel, Cartón E Impresos		14,700,000,000
340		BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS		17,840,000,000
340	10 001 99	Bienes De Consumo De Oficinas E Insumos		17,840,000,000
350		PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES		4,540,000,000
350	10 001 99	Productos E Instrum. Químicos Y Medicinales		4,540,000,000
360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10,196,778,860
360	10 001 99	Combustibles Y Lubricantes		10,196,778,860
390		OTROS BIENES DE CONSUMO		5,500,000,000
390	10 001 99	Otros Bienes De Consumo		5,500,000,000
500		INVERSION FÍSICA		3,811,447,188
520		CONSTRUCCIONES		877,933,067
520	10 001 99	Construcciones		877,933,067
530		ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL		200,000,000
530	10 001 99	Adquisiciones De Maquinarias, Equipos Y Herramientas En General		200,000,000
540		ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION		2,588,514,121
540	10 001 99	Adquisiciones De Equipos De Oficina Y Computacion		2,588,514,121
570		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		145,000,000
570	10 001 99	Adquisición De Activos Intangibles		145,000,000
900		OTROS GASTOS		300,000,000
910		PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS		300,000,000
910	10 001 99	Pago De Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales Y Otros		300,000,000